

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11767** *Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que aprueba la lista de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por Orden HAP/1580/2013, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de mayo), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, publicándose la lista de aprobados por Orden HAP/925/2014, de 27 de mayo (BOE del día 5 de junio).

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de las plazas que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del 17), que regula el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Ofertar a los aspirantes al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de la oferta de empleo público de 2012-2013, por el sistema de promoción interna, los puestos de trabajo incluidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el modelo 1 que se adjunta a esta Resolución, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha solicitud deberán presentarla en las oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina, 50, 28006 Madrid), en las de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid) o conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

Posteriormente, y a efectos de agilizar la tramitación del procedimiento de nombramiento, los interesados deberán remitir fotocopia del escrito de petición sellado por el Registro correspondiente al número de fax 91.273.21.88 o al correo electrónico [sggpp@seap.minhap.es](mailto:sggpp@seap.minhap.es) (Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de Función Pública).

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes del anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.

Tienen que solicitar destino los aspirantes que figuran en el anexo II de esta Resolución, el resto de los aspirantes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que hayan aceptado permanecer en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando o hayan solicitado o aceptado un puesto vacante existente en el municipio (vacante preferente), cumpliendo lo dispuesto en el mencionado artículo quedarán excluidos de la posibilidad de solicitar un puesto de los que se ofertan en el Anexo I de esta Resolución, no teniendo que presentar ninguna documentación.

Cuarto.

La adjudicación de destinos para los aspirantes incluidos en el anexo II se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE número 85, del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE número 303, del 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 2014.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

## ANEXO I

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social

| Puesto número | Centro directivo/OO.AA.<br>Centro de destino                               | Provincia<br>Localidad | Puesto de trabajo                             | Nivel C.D.<br>Comp. específico |
|---------------|--|------------------------|---|--------------------------------|
| 1             | Servicio Público de Empleo Estatal.<br>Dirección Provincial de Vizcaya.    | Bizkaia<br>Bilbao      | Jefe/Jefa de Negociado N 16. 808928.          | 16<br>3.912,58                 |
| 2             | Servicio Público de Empleo Estatal.<br>Dirección Provincial de Cáceres.    | Cáceres<br>Cáceres     | Ayudante de Oficina N 15. 4691104.            | 15<br>3.588,48                 |
| 3             | Servicio Público de Empleo Estatal.<br>Oficinas de Prestaciones de Jaén.   | Jaén<br>Jaén           | Ayudante de Oficina de Prestaciones. 4736286. | 17<br>4.360,44                 |
| 4             | Servicio Público de Empleo Estatal.<br>Oficinas de Prestaciones de Madrid. | Madrid<br>Madrid       | Ayudante de Oficina de Prestaciones. 1460638. | 17<br>4.360,44                 |
| 5             | Servicio Público de Empleo Estatal.<br>Oficinas de Prestaciones de Madrid. | Madrid<br>Madrid       | Ayudante de Oficina de Prestaciones. 1629588. | 17<br>4.360,44                 |
| 6             | Servicio Público de Empleo Estatal.<br>Oficinas de Prestaciones de Madrid. | Madrid<br>Madrid       | Ayudante de Oficina de Prestaciones. 5011604. | 17<br>4.360,44                 |
| 7             | Servicio Público de Empleo Estatal.<br>Oficinas de Prestaciones de Madrid. | Madrid<br>Madrid       | Ayudante de Oficina de Prestaciones. 5049660. | 17<br>4.360,44                 |

**Ministerio del Interior**

| Puesto número | Centro directivo/OO.AA.<br>Centro de destino.  | Provincia<br>Localidad | Puesto de trabajo                           | Nivel C.D.<br>Comp. específico |
|---------------|--|------------------------|---|--------------------------------|
| 8             | Jefatura Central de Tráfico.<br>Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.              | Madrid<br>Madrid       | Operador/Operadora de Información. 1934093. | 17<br>4.360,44                 |
| 9             | Organización Periférica D.G. de la Policía.<br>Jefatura Superior de Policía de Madrid. | Madrid<br>Madrid       | Puesto de trabajo N 15. 4428821.            | 15<br>4.360,44                 |
| 10            | Organización Periférica D.G. de la Policía.<br>Jefatura Superior de Policía de Madrid. | Madrid<br>Madrid       | Puesto de trabajo N 15. 4684096.            | 15<br>4.360,44                 |
| 11            | Organización Periférica D.G. de la Policía.<br>Jefatura Superior de Policía de Madrid. | Madrid<br>Madrid       | Puesto de trabajo N 15. 5071987.            | 15<br>4.360,44                 |

**ANEXO II**

| Número de orden | DNI      | Nombre  |
|-----------------|----------|---|
| 30              | 44478569 | Blanco González, Ana María.                     |
| 68              | 26018595 | Ramírez Torres, Francisco José.                 |
| 121             | 70043737 | Cañete Cañete, M. <sup>a</sup> de las Mercedes. |
| 143             | 75813608 | Linares López, Antonio Manuel.                  |
| 145             | 32687191 | Fernández Vega, María Patricia.                 |
| 146             | 75228800 | Coria Pijuán, Fernando.                         |
| 192             | 36121716 | Gamallo Novoa, María Josefa.                    |
| 203             | 50111349 | Cuellar Sánchez, Francisco.                     |
| 207             | 51916942 | Redondo Peral, María Pilar.                     |
| 213             | 50186712 | Bravo Serrano, Carlos.                          |
| 226             | 11083592 | Valencia Gutiérrez, Sara.                       |





MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Instrucciones para cumplimentar el MODELO

**La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas.**

**Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO.**-Indicar el número de orden que proceda completándolo con ceros a la izquierda, teniendo en cuenta que cada dígito debe ocupar una sola casilla.

**DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:** Para garantizar la obtención de un destino de entre los solicitados, el aspirante deberá indicar tantos como el número de orden obtenido en el proceso selectivo o hasta completar el número de vacantes ofertadas.

**TELÉFONOS DE CONTACTO.**- **Teléfonos donde pueda establecerse comunicación con el interesado.**